



ACTA NRO. 07-2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES CELEBRADA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, señor alcalde autoriza dar lectura a comunicaciones presentadas para conocimiento del concejo en pleno: Vinces, 29 de septiembre 2025. Señor Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL CANTÓN VINCES** Ciudad. - De mis consideraciones: Con atento saludo me dirijo a usted, para solicitarle de la manera más gentil se me conceda permiso con cargo a vacaciones desde el 30 de septiembre al viernes 03 de octubre de 2025, en vista que me encuentro realizando tramites personales, ante lo solicitado se deberá convocar a mi concejal suplente Sr. Rubén Tovar Moran para que asuma las funciones. Esperando que lo solicitado tenga la acogida favorable me suscribo de usted. Atentamente. Sra. Daniela Sauhing Cervantes. **VICEALCALDESA DEL CANTÓN VINCES**, señor alcalde esta solicitud fue ingresada con tramite interno doce veinticinco el cual fue sumillada a secretaria general, posterior se comunicó con el concejal suplente Sr. Rubén Tovar Moran el cual se excusó de poder principalizarse ya que tiene salida fuera del país hasta Colombia para tratar asuntos familiares y personales, dicho esto señor alcalde y en virtud de lo que indica el memorando doscientos sesenta y dos suscrito por el procurador síndico municipal el cual ya consta como jurisprudencia y antecedentes con otros casos similar en donde el criterio jurídico indica lo siguiente, en caso de que presente excusa para asumir el cargo se deberá convocar al suplente del mismo y así agotar todas las opciones posibles de esta determinada lista si fuera este el caso los suplentes de una misma fuerza política tendrán derecho a ejercer esta representación el candidato o candidata correspondiente a la siguiente lista más votada, en virtud de lo cual, el señor alcalde, luego de haber tomado en consideración el informe jurídico número doscientos sesenta y dos, suscrito por el Procurador síndico Municipal, se procedió a notificar al candidato posterior a la lista que correspondía, que era el señor Valentín Vera, también presentó la excusa correspondiente indicando que tenía presentaciones personales como artista y no podía asumir el cargo en los cuatro días, en virtud de que no era coherente trabajar de manera personal y teniendo que asumir las facultades de concejal. Por lo cual, se notificó a la ingeniera María Marlene Morán de Burgos, que era la candidata que seguía en dicho listado para que se principalice desde el día treinta de septiembre al viernes tres de octubre, la cual se encuentra principalizada y presente el día de hoy en esta sesión de consejo. dicho esto, también el señor alcalde es necesario indicar que el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez, el día de ayer también presentó la excusa correspondiente por tener que tratar asuntos personales en la Sierra Centro del país. Por lo tanto, se procedió a convocar a la concejala



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

SECRETARIA GENERAL



suplente, Msc. Yanira Rivera Torres, para que se principalice el día de hoy y esté presente en esta sesión de consejo. También es necesario indicar, como conocemos todos los miembros del consejo, el concejal señor Sixto Fajardo Coello, el día de ayer se procedió a tener otra intervención quirúrgica en el ojo, para la cual igual les indico salió bien de dicha operación. Por lo tanto, está asumiendo la concejalía, la suplente, la ingeniera Marillina Fajardo García dicho esto señor alcalde, ahora sí, con su autorización, para proceder a tomar el cuórum correspondiente de esta sesión de consejo del Gobierno Municipal del Cantón Vinces se dieron cita los siguientes señores: Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo Alcalde del Cantón Vinces; concejales/as principales; Sr. Héctor Barona Muñoz, Ing. Marillina Fajardo García, Sra. Consuelo Gómez Mendoza, Msc. Yanira Rivera Torres, Ing. Manuel Aspiazu Echeverría, Ing. María Morante Burgos a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal. El señor Alcalde, Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo, dispuso que por secretaría se constate el quórum correspondiente, respondiendo el Secretario que existe el quórum legal reglamentario, por lo tanto, el señor alcalde declara instalada esta sesión extraordinaria de concejo, también debo indicar señor alcalde que la concejala Abg. Jessica Montiel Lavayen envió un informe médico justificando la inasistencia con reposo de un día el cual lo adjunto para poder determinar el procedimiento que corresponde, actúa como secretario general el Ab. Gabriel Gallegos Franco; con la autorización del señor alcalde se procede a dar lectura al punto único del orden del día. 1. AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO DEL GADM VINCES, AL SEÑOR ALCALDE TNLGO. JUAN ALFONSO MONTALVÁN CEREZO PARA LA UTILIZACIÓN DE BONOS DEL ESTADO PARA CANCELAR A PROVEEDORES DEL GAD VINCES. Señor alcalde y señores concejales este el orden del día previsto para esta sesión ordinaria de concejo, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación, la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza mociona que se apruebe la concejala Msc. Yanira Rivera Torres apoya la moción, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada; concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es **“a favor”**, concejala Ing. Marillina Fajardo García su voto es **“a favor”**, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es **“a favor mocionante”** concejala Ing. María Morante Burgos su voto es **“a favor”**, concejala Msc. Yanira Rivera Torres su voto es **“a favor”** concejal Ing. Manuel Aspiazu Echeverría su voto es **“a favor”**, certifico señor alcalde **PUNTO ÚNICO: 1. AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO DEL GADM VINCES, AL SEÑOR ALCALDE TNLGO. JUAN ALFONSO MONTALVÁN CEREZO PARA LA UTILIZACIÓN DE BONOS DEL ESTADO PARA CANCELAR A PROVEEDORES DEL GAD VINCES.** – En ese contexto señor alcalde se les ha hecho llegar a los señores concejales el informe jurídico mediante memorando treientos veintiocho firmado por el procurador síndico municipal Abg. Javier Ubilla Alvarado el cual va a intervenir para explicar lo que contiene dio informe. Interviene el Abg. Javier Ubilla Alvarado quien manifiesta.





Interviene el Procurador Sindico Abg. Javier Ubilla Alvarado.- Buenas tardes señor alcalde y señores/as concejales en manos de los señores concejales se encuentra el informe jurídico, comienza expresando que el municipio de Vinces en este momento acaba de recibir con fecha once de noviembre de dos mil veinticinco \$222.502,00 en bonos que van hacer el pagaderos en el dos mil veintiocho, en \$222.502,00 que van a vencer en dos mil treinta y siete, es decir tenemos nuevos bonos que vencen a 3 años y a 5 años que se suman a los que ya tenemos que vencen en 7 años la suma total de estos bonos que al momento mantienen el municipio exactamente \$1.016.798,32, los mecanismo que utilizan los gobiernos autónomos centralizados por las instituciones públicas para cancelar o entregar estos bonos como dación en pago a proveedores es el mecanismo que se junta con los formularios que constan dentro del expediente en ese sentido ese mecanismo se basa en el Art. 131 del Código Orgánico Planificación y Finanzas Publicas que establece textualmente lo siguiente pago de obligación por recursos de deudas, en ningún caso las entidades de sector públicos entregaran certificados, bonos y otros tipos de deuda publica en pago de obligaciones por remuneraciones al trabajo que no provengan de dictámenes judiciales obras establecidas por la ley. Aquí viene la parte que nos involucra a nosotros para otro tipo de obligaciones además del pago en efectivo se podrá otorgar dación de pago de activos y títulos valores detectados a un precio y por acuerdo de las partes, es decir siempre si paga con bonos debe existir un acuerdo entre las partes del municipio o de la institución públicas que acuerda con quienes los va a recibir de igual manera el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD en el Art. 60 la letra n) establece que el alcalde tiene la atribución de suscribir contratos, convenios e instrumentos que no comprometan al gobierno autónomo autorizado de acuerdo con la ley como los que se firman en las universidades y que no requieren la autorización del concejo porque no se involucran valores económicos o ingresos económicos que sean de propiedad de GAD Vinces en ese sentido aquí la parte centralizada de esta letra del artículo que establece que los convenios que comprometen el patrimonio institucional de la institución, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia como nuestro concejo cantonal no tenemos una ordenanza que marquen los límite para que el alcalde pueda suscribir el convenio y eso hay que recalcar que ha pedido el señor alcalde que no se elaborado aquello porque prefiere siempre contar con el apoyo de ustedes en las sesiones que sean necesarias hoy en día es necesidad que se autorice través de una resolución de concejo municipal para que el alcalde pueda utilizar ese valor económico que tenemos en bono y pueda pagar a los proveedores que están realizando obras en este momento o ejecutando el alcantarillado sanitario y pluvial aquí en el sector de El Arenal, Santa Rita y La Malaria y en su caso pudiera ser o se pudiera dar a futuro talvez se pueda cancelar algún tipo de valor económico que se adeuda en un proveedor como lo hacen otras instituciones públicas y otros gobiernos autónomos descentralizados hay que dejar expresamente





acclarado como yo señalo en el sector público que la autorización solicitada no implica la adquisición de nueva deuda al municipio sino la facultad para utilizar los bonos ya entregados por el Ministerio de Finanzas en favor del municipio, en ese sentido el suscrito procurador considera indispensable y conveniente que el concejo municipal autorice al señor Alcalde para la utilización de los bonos depositados en la casa de valores en la cuenta de Capital One que al momento suman un total de \$2.01.5748,32 a fin que puedan ser aplicados en el pagos de contratitas garantizando la continuidad y la eficiencia de los proyecto de la institución, nosotros sabemos que tenemos prácticamente encima la etapa inercial y que es necesario de la manera más rápida posible se avance lo más que se pueda en ese sector inclusive el contratista que esta comenzado a trabajar en El Arenal porque en ese sitio como todo recordamos un relleno hidráulico, un relleno hidráulico que no debe haberse completado y creo que ni siquiera se terminó de completar y ya fue producto de invasión o de ocupación de eso predios por personas que no han tenido donde habitar entonces al momento de escavar, yo no soy ingeniero aquí está el ingeniero Lúa o algún otro técnico que lo diga, que están trabajando aun inclusive con un estiva metálico para poder perforar porque como es arena todo lo que hay ahí al momento que excavamos se empieza a derrumbar entonces están con una premura muy acelerada en ese sector para adelantar lo que más se pueda también la casa de valores nos solicitó que nosotros obtuviéramos la autorización del concejo municipal para que el alcalde pueda disponer de los bonos y que se pudieran realizar los pagos de aquí en adelante sin que se estén señalando una sesión de concejo para cada pago es decir con esta autorización el alcalde en cada planilla que valla a presentar al contratista ejecutar los pagos para ya se evite este tema de andar presentado planilla por planilla que se estén haciendo sesiones por sesiones, entonces si hay alguna duda por partes de los concejales estoy aquí dispuesto para despejar. **Interviene el Concejal Ingeniero Manuel Aspiazu Echeverría** quien manifiesta, o sea, Abogado Ubilla mi pregunta es el millón 16.798.32 ¿Esto va a ser destinado solo para el alcantarillado del arenal y de lo que están haciendo ya? ¿O es para otras cosas más? Es lo que tengo esta duda. **El señor alcalde Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo responde;** No, no, es que están confundiendo los dos bonos que llegaron, que son 445.000 dólares, es de la mitad de la asignación del mes de diciembre los otros son de 500 y pico que son para la obra y aparte el municipio, tiene que poner una parte de ella y solamente van a ser utilizados los bonos, solamente son para obras yo no voy a cambiar bonos para, por ejemplo, para que el municipio absorba el interés porque después con el tiempo nos vamos a meter nosotros en un problema a pesar que hay otros municipios que han cambiado, pero nosotros no, los vamos a utilizar es para la obra. **Interviene el Abg. Javier Ubilla Alvarado quien manifiesta** Mire, el contrato, si mal no recuerdo, como por 1.200.000 se ha dado un anticipo y se adeuda todavía un valor como de 600.000 dólares nosotros tenemos 500.000 dólares para ser exactos, 571.000. Nosotros tenemos que poner un valor económico en monedas, en dólares que se





deberá de cancelar al contratista, pero afortunadamente eso ya tendrá que ser cancelado en año 2026 se hará la reforma presupuestaria del caso los 571.000 que están aquí en bonos esos sí se van a pagar al contratista los otros 400.000 que han llegado a los nuevos esos pudiera también servir para ejecutar como el señor alcalde lo acaba de decir nuevas obras, o también para pagarle al proveedor pueden servir para eso esos bonos sí sirven para aquello porque ya son inclusive bonos de menor duración, son a 3 años y a 5 años pudiéramos considerar que pudieran ser un poquito más atractivos porque el contratista que está ejecutando El Arenal, Santa Rita y La Malaria, recibió bonos a 7 años ahí verá cómo se financia, cómo los cambia eso ya es cuestión de él, él tiene que cumplir con la obligación de ejecutar la obra y no puede aceptar nada, nosotros no podemos aceptar nada de reclamo ni nada porque ese compromiso ya está debidamente adquirido a través de un contrato que se suscribió. Aclarada la pregunta del concejal, el señor alcalde pone en consideración el punto único del orden del día, a los señores y señoras concejales. **La concejala Msc. Yanira Rivera Torres** mociona que se apruebe apoya la moción **la concejala Ing. Marillina Fajardo García**, el señor alcalde califica la moción presentada y apertura el proceso de debate de la moción, señor alcalde. Se da apertura el proceso de debate de la moción presentada en la que es mociona que se apruebe el punto único del orden del día. **Solicita la palabra el concejal Ing. Manuel Aspiazu Echeverría quien manifiesta** como vemos es una deuda que el gobierno tiene hacia el municipio de Vinces y que bien que se aproveche para hacer obra en nuestro pueblo que tanto lo necesita yo si es así tengan la seguridad que contarán con mi apoyo porque Vinces necesita, al menos ese sector que yo lo estuve recorriendo es un sector que si lo permite y hay un poquito más de recursos bueno es una parte administrativa que tiene que hacer la cuestión del agua sería importante ver la forma de hallar un poquito más de recursos de una vez incluir el agua, ya que ese sector si se sirve de la planta de agua que tenemos aquí en la Loma, entonces bienvenido sea, pero yo estoy a favor para que vengan más obras en el pueblo. **El señor alcalde Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo manifiesta** concejal gracias por el apoyo cuando fue la primera vez que estuvimos allá, cuando ya el contratista había ganado la adjudicación, estuvimos ahí y si faltó eso, por eso le dije que hagan un adicional o un contrato complementario, porque ahí hay un tallarín en lo que es agua potable entonces hay desperdicio bastante de agua en ese sector entonces le dije al director de obras pública para ver si se hacía un contrato complementario, el Ing. Kure estuvo también ese día para que pongan tubería nueva y que haga los ramales a cada casa y ya quede completo el alcantarillado y el agua potable. ¿Alguna otra intervención en el proceso de debate de la moción de la Ciudad? **Interviene el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz** quien manifiesta buena tarde es muy importante ese tema del agua, porque en días anteriores estuvimos haciendo un recorrido y hubo una moradora que dice que ella ha cogido el agua potable de dos cuadros porque ella tenía que poner una manguera para que llegue a su casa, o sea, se le dijo que en sesión de concejo se iba a





tratar ese tema, pero al final hay que buscar la manera, hay que hablar con el señor alcalde y lo que nos contesta es muy importante, sería bueno que ese sector tenga agua potable yo creo que nosotros estamos prestos para apoyar, porque imagínense sin agua no hay agua en una casa y es muy necesario. **El señor alcalde Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo** manifiesta usted estuvo en la reunión, ¿se acuerda? Responde “Sí, claro”. Le dijimos al contratista y de obras públicas que por favor hagan un contrato complementario y de una vez incluyendo ahí mismo, que el mismo contratista se haga cargo ya que él está abriendo las calles, entonces para que de una vez deje puesto la otra tubería, y no se haga un contrato nuevo que tengan que abrir de nuevo las calles para poner la tubería del agua potable. Con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada en orden alfabético, concejal Ing. Manuel Aspiazu Echeverría, su voto es “a favor”, concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “a favor”, concejala Ing. Marillina Fajardo García su voto es “a favor”, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, concejala Ing. María Marlene Morante Burgos su voto es “a favor”, concejala Msc. Yanira Rivera Torres su voto es “a favor mocionante”, alcalde Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo su voto es “a favor”, señor alcalde certifico que con siete votos a favor queda aprobado el punto único del orden del día, **el señor alcalde Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo manifiesta** muchas gracias a todos los concejales bien por todas esas personas que se van a beneficiar de esa obra también les quiero decir que mañana me voy a Quito que nos han convocado a una reunión a los trece concejales de la provincia de Los Ríos nos convocaron a las tres de la tarde en el ministerio de gobierno para asunto del BDE y las asignaciones que nos deben por eso vamos a ir todos para allá todos los trece alcalde nos vamos a reunir en la ciudad de Quito para ya de una vez por todas ojala arreglemos esta situación porque no solamente aquí en Vinces se debe sueldo a los empleados si no en algunos municipios se debe hay otros que no deben porque tienen recaudaciones bastante y aquí nosotros no tenemos esa recaudación muchísimas gracias concejales y en la próxima nos vamos a ver para la Augusto Valencia también porque ya tenemos aprobado ese crédito para el alcantarillado con el banco del estado, al haber agotado las intervenciones y los puntos a tratar el señor alcalde autoriza dar por terminada esta sesión extraordinaria de concejo municipal siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos

Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo.
ALCALDE DEL GADMC VINCES

Ab. Gabriel Gallegos Franco
SECRETARIO GENERAL



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

SECRETARIA GENERAL